

Tasas por Uso del Agua - Corpamag

El pasado 27 de septiembre de 2006, se llevó a cabo una nueva reunión de los principales gremios de la producción del departamento del Magdalena, con el representante del Presidente de la República, con uno de los representantes del sector privado en el Consejo Directivo y con funcionarios de la Corporación Autónoma del Magdalena (Corpamag), en Santa Marta, para revisar desde el punto de vista normativo y práctico la aplicación del Decreto No. 155 de 2004, el Decreto No. 4762 de 2005 y la Resolución No. 0865 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para calcular los montos a pagar por la Tasa por Uso del Agua y de esta forma estimar el impacto en los costos de producción.

Después del ejercicio práctico, los representantes de los palmeros y los bananeros, le solicitaron a la Corporación la necesidad de revisar con las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Riego los aspectos legales y sus implicaciones en las concesiones de aguas, por cuanto, los productores como usuarios están pagando con base en las facturas recibidas por cada Asociación y no conocen cómo está la situación de manejo con la Corporación.

Este aspecto es de mucha importancia para dar claridad desde el punto de vista administrativo, técnico y financiero a la aplicación de las normas y en el manejo de los recursos, porque son muy importantes para las inversiones que se deben realizar en las cuencas hidrográficas con el objeto de recuperar, proteger y mantener la oferta hídrica y de esta forma garantizar, no sólo la sostenibilidad en las actividades productivas, sino la oferta de los demás bienes y servicios que se

derivan por el manejo sostenible de los sistemas naturales que integran la Sierra Nevada de Santa Marta.

Corpamag, se comprometió que en el menor tiempo posible haría la gestión correspondiente con los Distritos de Riego, para luego convocar a todos los usuarios con el objeto de concertar las acciones a seguir en el proceso de la implementación adecuada de la Tasa por Uso del Agua en el departamento del Magdalena. 



➡ Posibles efectos del Fenómeno del Niño

nes en las lluvias, la productividad varía en la misma proporción.

La producción de aceite de palma crudo para 2007 inicialmente estimada por Fedepalma, fue de 803.500 toneladas, sin tener en cuenta el fenómeno del Niño. De estas, el 30.2% y el 29.2% se producirían en las zonas Oriental y Norte, respectivamente. Las zonas de menor participación en la producción serían la Central y Occidental con 27.2% y 13.5% respectivamente.

Combinando la reducción promedio de lluvias históricas por zona (Tabla

1) con los coeficientes de correlación presentados en la Figura 1, se estima que la reducción en la producción esperada de aceite de palma sería de 2.4% ubicándola en 784.457 toneladas.

Las zonas en donde se espera un mayor impacto del fenómeno son la Norte y la Central. En la zona de Tumaco se espera que este fenómeno no

tenga incidencia sobre la producción esperada en 2004. 

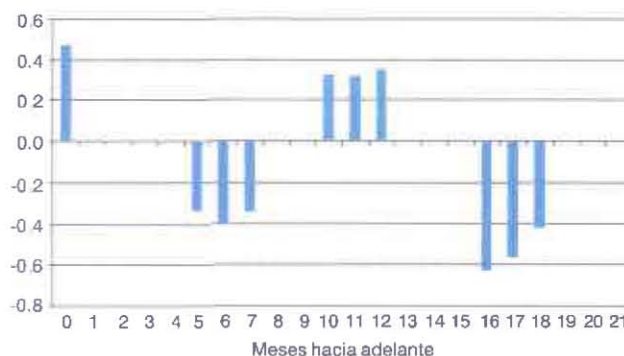


Figura 1. Coeficientes de correlación entre las lluvias y la productividad en el cultivo.